



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO VEINTICUATRO En el SALÓN DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las 9:00 am del día **VIERNES VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**. Siendo este el día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO**



Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 587



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez:** y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero,** asistidos del Secretario Municipal, **Rony Enmanuel Hernández Asencio.** Se da inicio a la sesión verificando el quórum,



ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don **José Dimas Villalta Mejía** verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la Sesión Ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre del corriente año.



ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **EDWIN ANTONIO PARADA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CIENTO TREINTA Y UNO-CIENTO TREINTA Y DOS** partida número **DOSCIENTOS SESENTA** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO,**

ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **EDWIN ANTONIO PARADA,** por encontrarse deteriorada la página y libro





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



JOSUE DANIEL MARTINEZ VALENCIA, para que desempeñe el cargo de **PROMOTOR SOCIAL**, a partir del 23 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva al Señor **CARLOS ALBERTO MIRA LOPEZ**, para que desempeñe el cargo de **PROMOTOR SOCIAL**, a partir del 23 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva al Señor **GILBERTO CRUZ QUINTEROS GARMENDIA**, para que desempeñe el cargo de **PROMOTOR SOCIAL**, a partir del 23 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva al Señor





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América

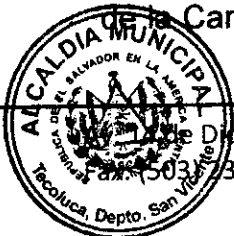


DORA ALICIA FLORES DE FLORES, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE CONTABILIDAD**, a partir del 23 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$450.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva al Señor **ALBERTO MAURICIO ALVARENGA ORELLANA**, para que desempeñe el cargo de **PROMOTOR DE LA JUVENTUD**, a partir del 23 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva a la Señorita **EDITH VANESSA SERRANO MARTINEZ**, para que desempeñe el cargo de **OFICIAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO**, a partir del 23 de octubre de dos mil veinte, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Números 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; **ACUERDA: NOMBRAR** de forma definitiva al Señor





Alcaldía Municipal de Tecoluca

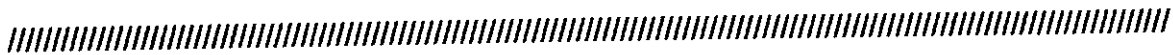
Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **PASTOR VITELIO CHICAS LOPEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **sin número** partida número **DOSCIENTOS DIECISIETE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **PASTOR VITELIO CHICAS LOPEZ**, por encontrarse deteriorada la página y libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MARIA OLIMPIA MORALES** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CIENTO TREINTRA Y TRES-CIENTO TREINTA Y CUATRO** partida número **CIENTO SESENTA Y CUATRO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA OLIMPIA MORALES**, por encontrarse deteriorada la página y libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 del Código Municipal; Artículo 61 de la LACAP y vista el acta sobre el informe de evaluación presentada por la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS, donde da a conocer que la propuesta del único participante para la contratación a) **ASISTENTE MUNICIPAL PARA EL**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



evaluar a los profesionales para la Contratación de UN TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE HABILITACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, Fase III. III- Habiéndose realizado reunión por parte de los miembros de dicha comisión, en el cual eligieron a las personas que ejercerán dichos cargos dentro de los proyectos, la Comisión Evaluadora de Oferta recomienda; Contratar a la Licenciada YANCI STEFANY ALDANA CORTEZ por haber cumplido con los requisitos especificados en los TDR. Por tanto, este concejo **ACUERDA: CONTRATAR** a Licenciada YANCI STEFANY ALDANA CORTEZ con Número de Identificación Tributaria 0815-061194-101-4 como **TECNICO/A MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE HABILITACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, Fase III**, por un monto total en contrato de **DIECIOCHO MIL 00/100 Dólares (\$18,000.00)**, Todas la clausulas y condiciones estarán estipulados en el respectivo contrato. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; y en visto los memorándum presentados por parte del Licenciado Enmanuel Isaias Rosales Bonilla (Administrador de Contrato FISDL) y Lic. José Alexis Molina (Técnico de Monitoreo y Seguimiento para el Desarrollo Local) , en la cual exponen que debido al Estado de Emergencia provocado por la Pandemia COVID-19, y según Decretos Ejecutivos y Legislativos, automáticamente se realizó una suspensión de la prestación de servicios profesionales, consultorías a nivel nacional y otro tipo de trabajos específicos; y que por tal situación quedaron suspendidos los Contratos los siguientes personas: Licda. Dinora del Carmen Villalta (Técnico Municipal PES), Licda. Sindy Jazmín Mejicanos de Pino (Asistente Municipal PES), Licda. Cristina Guadalupe Sánchez Mejía (Técnico Municipal FOHS), Lic. José Alexis Molina (Técnico de Monitoreo y Seguimiento para el Desarrollo Local). Dicha suspensión de labores inicio el 20 de





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



2020 al 07 de enero de 2021 el contrato de Licdo. Alexis Molina (Técnico Monitoreo y Seguimiento para el Desarrollo Local), en la cual solicita prorroga en su contrato por 3 meses, exponiendo el motivo que debió a la Emergencia Nacional Pandemia COVID-19 se le imposibilito continuar con sus labores agendadas y con lo que estipula su contrato. Todas estas causas no son imputables al contratante, ya que no representa ningún costo extra a la municipalidad. **Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP. COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor **JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA;** Alcalde Municipal, para que firme el Convenio entre el **FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA** para el **PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES) FASE IV CON LA INTERVENCION DE "CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO".** COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor **JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA;** Alcalde Municipal, para que firme el Convenio entre el **FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA** para el **PROGRAMA DE INTERVENCION DE FORMACION LABORAL Y EMPLEABILIDAD (IFLE) FASE III CON EL COMPONENTE DE FORMACION VOCACIONAL".** COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor **JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA;** Alcalde Municipal, para que firme el Convenio





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



entre el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) y ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA para el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES DE JOVENES (FOHS). COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un prestamos de **UN MIL VEINTINUEVE 00/100 Dólares (\$1,029.00)** de la cuenta **FONDOS PROPIOS** hacia las cuentas que se detallan a continuación: **“FODES 25%, SUPERVISION DE PROYECTOS AÑO 2020, PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020, MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES, RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020** esto con la finalidad de realizar el pago de ISSS, debido a que no se están recibiendo las cuotas FODES, y de esta manera cumplir con las obligaciones patronales. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por la cantidad de **UN MIL VEINTINUEVE 00/100 Dólares (\$1,029.00)** de la cuenta **FONDOS PROPIOS** hacia las cuentas que se detallan a continuación: **“FODES 25%, por un monto de SEISCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$610.00), SUPERVISION DE PROYECTOS AÑO 2020 por un monto de VEINTICUATRO 00/100 Dólares (\$24.00), PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2020 por un monto de SESENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$62.00), MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES por un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$165.00), RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020”** por un monto de **CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$168.00)**. Dicha cantidad se tomará de la cuenta **FONDOS PROPIOS** y será depositada en las





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



saldos se hará un traslado a la cuenta Número **00180150195** de **FONDOS PROPIOS**.

LISTADO DE CUENTAS A CERRAR

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA
0018018643-2	"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW CONVIVIR -2017/IFLE FASE-2/BONO".
0018018644-0	"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW CONVIVIR -2017/IFLE FASE -2/AT".
0018018645-9	"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW CONVIVIR-2017/PES FASE-2/ESPECIE".

COMUNIQUESE. //
ACUERDO NUMERO TREINTA. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 40/100 Dólares (\$881.40)**, en concepto de pago por refrendas de tarjetas de circulación de automotores propiedad de esta Alcaldía, los cuales se detallan a continuación:

N°	TIPO	PLACA	VALOR
1	AMBULANCIA	N9565	\$188.86
2	CAMION PIPA	N12189	\$56.28
3	VOLTEO CON GRUA	N12255	\$56.28
4	COMPACTADOR	N8469	\$38.00
5	HYLUX-DOBLE CABINA	N7346	\$28.86





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR** a partir del 26 de octubre al 31 de diciembre de 2020, al Sr. **JAIME ALEXANDER REYES REYES**, para que desempeñe el cargo de **RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Incluye el descuento de renta. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, AÑO 2020"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**//

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR** por un periodo de dos meses, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, a las siguientes personas que se detallan a continuación: I. Señor **JOSE FRANCISCO MENDEZ MELGAR**, para que desempeñe el cargo de **OPERADOR DE MAQUINA DESGRANADORA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. II. Señor **ARISTIDES ANTONIO MEJIA**, para que desempeñe el cargo de **CAPACITADOR PARA EMPLEADOS MUNICIPALES EN TEMA DE TRATAMIENTO FISICO-PSICOLOGICO PARA CONTROL DE ESTRÉS PROVOCADO POR PANDEMIA COVID-19**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**. Dichos Salarios se Cancelarán de la fuente de financiamiento **"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020" (PANDEMIA COVID-19)**. Todo lo demás relacionado a las contrataciones estará estipulado en los contratos firmados entre el Contratante y los Contratados. **COMUNÍQUESE**//





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un préstamo transitorio por un monto total de **UN MIL VEINTINUEVE 00/100 Dólares (\$1,029.00)** de la cuenta corriente "**FONDOS PROPIOS**" hacia las cuentas que se detallan a continuación y con su respectivo monto:

FUENTE DE PRESTAMO	FUENTE A PRESTAR	MONTO
FONDOS PROPIOS	FODES 25% "GASTOS VARIABLES"	\$ 305.00
FONDOS PROPIOS	FODES 25% "PAGO DE ISSS"	\$ 305.00
FONDOS PROPIOS	"SUPERVISION DE PROYECTOS" "PAGO DE ISSS"	\$ 24.00
FONDOS PROPIOS	"PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2020" "PAGO DE ISSS"	\$ 62.00
FONDOS PROPIOS	"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES" "PAGO DE ISSS"	\$ 165.00
FONDOS PROPIOS	"RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020" "PAGO DE ISSS"	\$ 168.00
		\$ 1,029.00

Dicho préstamo se efectúa con la finalidad de realizar pago de gastos fijos y variables, este préstamo es debido a que las cuotas provenientes de **FONDOS FODES** no han sido depositadas a la fecha y es necesario para cumplir con las obligaciones patronales y funcionalidad de la comuna. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por un monto total de **UN MIL VEINTINUEVE 00/100 Dólares (\$1,029.00)** de la cuenta corriente "**FONDOS PROPIOS**" hacia las cuentas que se mencionaron en el cuadro anterior. Dicha





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



cantidad será reintegrada en su totalidad a la Cuenta: **“FONDOS PROPIOS”** cuando sean depositadas las cuotas de **FONDOS FODES**. Autorizar a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los procesos y pagos correspondientes según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR** en todas sus partes el perfil técnico denominado **“ADQUISICION DE UNA UNIDAD PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. a) Nombrar a la Licenciada **Diana Guadalupe Asencio Miranda** como Administradora de Contrato. **COMUNIQUESE.**



SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria; Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto en los acuerdos N°4 al N°16 debido a que no se ha hecho una valoración de la capacidad financiera y disponibilidad de Fondos Propios de esta Municipalidad. Además, salvan su voto en los Acuerdos N°33 al N°35 debido a que no se socializo la información que contiene estos acuerdos.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.


Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



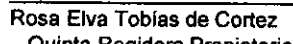

Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal

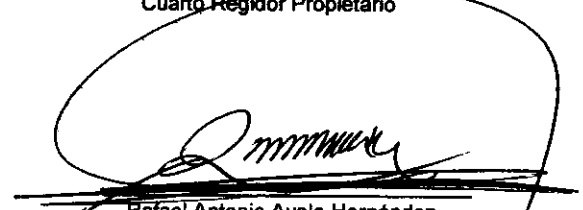

Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario


Etebina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria


Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario


Rosa Elva Tobias de Cortez
Quinta Regidora Propietaria


Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario


María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria


Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria


José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente


César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente


Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal

